



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N°191-2019. GR. CAJ/CHO.  
Chota 11 de julio del 2019**

**VISTO:**

EL informe N° 001-2019- GR-CAJ/C.E -LP N° 004-2019 de fecha 11 de julio del 2019 y su proveído;

**CONSIDERANDO**

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 078 - 2019 - GR-CAJ-GSRCH de fecha 08 de mayo del 2019, se Resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Segunda modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, de la Gerencia Sub Regional de Chota, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir seis (06) procedimientos de selección de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente resolución. Que siendo así si se encuentra incluida la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CASERIOS DE CHIRIBAMBA Y PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**

Que mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 093 - 2019- GR-CAJ/CH, con fecha 24 de mayo del 2019 en la parte RESOLUTIVA señala: ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**, con código SNIP 272715, cuyo presupuesto analítico es de S/ 6'168,410.00. **(SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 Soles;** y cumple con las disposiciones contenidas en el literal 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2008- EF...

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 190 - 2019- GR-CAJ/CH, con fecha 10 de julio del 2019 en la parte RESOLUTIVA señala: ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** a los integrantes del proceso de Selección de la LP. N° 004-2019-GR-CAJ/CHO **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA"**, señalando a los integrantes titulares y suplentes.

Que de conformidad con el numeral 43.3 del artículo 43° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF; señala: *Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del*





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que de conformidad con el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, señala: El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

Que de acuerdo al Informe N° 001-2019- GR-CAJ/C.E -LP N° 004-2019 de fecha 11 de julio del 2019, emitido por el Ing. Humberto Herrera Núñez, Presidente del C.S. LP. N° 004-2019- GR-CAJ/CHO. "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA**", solicita al Gerente Sub Regional de Chota la aprobación de Bases Administrativas L.P. 004-2019, toda vez que ha sido formulado y revisado las Bases por los miembros del Comité de Selección.

Estando a lo actuado, a las consideraciones precedentes y de conformidad con las disposiciones contenidas en el numeral 43.3; del artículo 43° y 47.3 del Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018 EF, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2019 y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

**SE RESUELVE,**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS** del proceso de Selección de la LP. N° 004-2019- GR-CAJ/CHO. "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGION CAJAMARCA**", cuyo valor referencial asciende a S/. 5`659,546.89 y cumple con las disposiciones contenidas en el literal 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2008- EF...

**ARTICULO SEGUNDO.-REMITIR** los antecedentes de la presente resolución así como expediente de contratación al Comité de Selección, a fin de que continúe con el procedimiento de selección de conformidad con la normativa vigente.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE,** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rublo  
GERENTE SUB REGIONAL